



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0. 21. *4585*
(Julio 10 de 2015) DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UNOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIA EN EL AREA DE PREESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

El Secretario de Educación Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de Mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, determinó en el artículo 125.. "Los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no ha sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público... "

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 105, estipula que "únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales".

Que el Decreto 1278 de 2002, ARTÍCULO 7, indica: INGRESO AL SERVICIO EDUCATIVO ESTATAL. A partir de la vigencia de este decreto, para ingresar al servicio educativo estatal se requiere poseer título de licenciado o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin, ..."

Que de acuerdo a la Convocatoria No. 205 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó el proceso de Concurso Público de Méritos para la selección de Directivos Docenes y Docentes en diferentes áreas de los niveles de preescolar, básica y media para el ente territorial certificado en educación Municipio de Santiago de Cali.

Que mediante Resolución No. 1361 del 9 de Abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles del Concurso de Méritos para proveer cargos de docentes de PREESCOLAR, para el ente territorial certificado en educación Municipio de Santiago de Cali.

Que ante la existencia de las "listas de elegibles" antes mencionadas, como consecuencia de Concurso de Méritos, se hace necesario realizar su vinculación en las Instituciones Educativas conforme la oferta dada para este cargo.

Que mediante Audiencia Pública realizada el día 1 de Julio de 2015 y de acuerdo a los procedimientos previstos en la Resolución No. 0207 de 2010 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y Convocatoria Pública efectuada, los docentes involucrados en las listas de elegibles mencionadas, seleccionaron las plazas existentes

4



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0. 21. *4585* DE 2015
(*Julio 10 de 2015*)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UNOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIA EN EL AREA DE PREESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Que la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, como ente territorial certificado en materia educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad, tendiendo como consideración que esta actividad está directamente armonizada con los derechos fundamentales de los niños, los cuales prevalecen sobre los demás en los términos de lo dispuesto en el Artículo 44 superior y para cumplir tal propósito se requiere efectuar los nombramientos en periodo de prueba en las áreas enunciadas en el presente acto administrativo.

Conforme lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar EN PERIODO DE PRUEBA, como consecuencia del Concurso de Méritos y demás argumentos legales expuestos en la parte motiva de este proveído, a los DOCENTES del área de PREESCOLAR, que se relacionan a continuación, asignándoles las Instituciones Educativas que han seleccionado así:

POS	PUNT	DOC IDENT	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO SAL
1	73.58	66980732	CAROLINA ARANGO HERNANDEZ	VICENTE BORRERO COSTA	2A
2	72.25	29928334	CONSTANZA ANDREA OROZCO OCAMPO	IETI COMUNA 17	2A
3	71.38	29117964	DAIFENY GUECHE GUZMAN	EUSTAQUIO PALACIOS	2A
4	71.08	67003556	MARIA FERNANDA MARTINEZ GAVIRIA	JUAN XXIII	2A
5	70.97	31321906	CAROLINA CÓRDOBA PIEDRAHITA	CIUDAD CORDOBA	2A
6	69.79	31904328	CLAUDIA JANETH MOLINA SINISTERRA	JUAN PABLO II	2A
7	69.64	66776415	LUZ STELLA MORENO LOSADA	LA ANUNCIACION	2A
8	69.23	31989214	BLANCA CECILIA OSPINA RIOS	EVA RIASCOS PLATA	2A
9	69.00	38552859	IVONNE POTES LEDESMA	MULTIPROPOSITO	2A
10	68.90	29119150	GLORIA ISABEL CASTAÑO LOPEZ	REPUBLICA DE ARGENTINA	2A
11	68.50	31307980	DIANA MARCELA HURTADO CAMACHO	VEINTE DE JULIO	3A
12	68.47	29182052	LUZ ASTRID PEREZ BARCO	NUEVO LATIR	2A
13	68.16	67032335	CLAUDIA XIMENA VALLEJO REYES	ISAISAS GAMBOA	2A
14	68.11	67039851	MARTHA ISABEL DOSSMAN VARGAS	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	2A
15	67.90	31910424	CLAUDIA MARINA SUAREZ CARRILLO	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	2A
16	67.81	51995012	ADRIANA IVONNE ORJUELA MARTINEZ	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	2A

ARTICULO SEGUNDO: La vinculación aquí efectuada corresponde a la PLANTA GLOBAL DE CARGOS de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0. 21. *4585* DE 2015
(*Julio 10 de 2015*)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UNOS DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACION MAYORITARIA EN EL AREA DE PREESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se remitirá a la Subsecretaría para la Dirección y Administración de Recursos de la Secretaría de Educación, Oficina de Nómina, Archivo y demás oficinas de competencia

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los *Diez (10)* días del mes de *JULIO* año dos mil quince (2015).

J
EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

G
Proyectó y Elaboró: Abog. Yolanda Ceballos G. – Profesional Universitario
Revisó: Hector Fabio Robles. Q. -Asesor – María Teresa Mora A.- Líder Área Planta y Personal *estyl*